

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 2 de noviembre de 2009.
Fecha límite de obtención de información: Lo establecido en el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
- g) Horario: Laborables, de lunes a viernes, y de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 2 de noviembre de 2009.
- b) Documentación a presentar: Lo indicado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Jurídicas.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - 2.º Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
 - 3.º Localidad y código postal: 28045 Madrid.
 - 4.º Horario: Laborables, de lunes a viernes y de nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
- b) Domicilio: Calle Embajadores, número 181.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: La que se indique en las cartas de invitación a las empresas que resulten seleccionadas.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Jurídicas. En su interior, se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): 22 de septiembre de 2009.
13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- Madrid, a 7 de septiembre de 2009.—El Consejero-Delegado, José Martínez Nicolás.

(01/3.807/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de la Resolución sancionadora en materia de consumo que se relaciona en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio: “Sycamore Terrace, Sociedad Limitada”, calle Baja de la Iglesia, número 27, bajo B, 28045 Madrid.

Expediente: 05-SM-00419.4/2008.

Objeto del requerimiento: Resolución, con un plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Lo que se comunica a la titular indicada a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Contra esta Resolución, que no es firme en vía administrativa, se podrá interponer ante el ilustrísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de esta Comunidad recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de la presente Resolución, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre; correcciones de errores en el “Boletín Oficial del Estado” número 311, de 28 de diciembre de 1992, y artículo 23, de 27 de enero de 1993), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero), que la modifica.

Madrid, a 10 de septiembre de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/31.622/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de expediente administrativo por supuestas infracciones en materia de consumo, de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación del expediente sancionador en materia de consumo que se relaciona en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerido y último domicilio: “Promociones Vacacionales Salcón, Sociedad Limitada”, calle Colón, número 54, bajo, 03700 Denia (Alicante).

Expediente: 05-SM-00023.3/2009.

Objeto del requerimiento: Propuesta de resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Lo que se comunica a la titular indicada a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/31.623/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 22 de septiembre de 2009, por la que se deja sin efecto la Orden de 5 de mayo de 2009 de la referida Consejería y se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre, promovido con motivo de la ejecución del proyecto “Duplicación de la carretera M-509. Tramo: M-50 a Villanueva del Pardillo”, en los términos municipales de Majadahonda y Villanueva del Pardillo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 7 de noviembre de 2008, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Duplicación de la carretera M-509. Tramo: M-50 a Villanueva del Pardillo”. Su Anejo de expropiaciones contenía la relación de bienes y derechos afectados por expropiación, servidumbre y ocupación temporal.

Mediante Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre con motivo de la ejecución de proyecto señalado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de mayo de 2009, en el periódico “La Razón” de 8 de mayo de 2009, y fue expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Majadahonda y Villanueva del Pardillo.

Con fecha 8 de septiembre de 2009, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras notifica la modificación del Anejo de expropiaciones del proyecto “Duplicación de la Carretera M-509. Tramo: M-50 a Villanueva del Pardillo”.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, pro-

cede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrá formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento de los términos municipales de Majadahonda y Villanueva del Pardillo.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas, así como las alegaciones presentadas durante la información pública de la Orden de 5 de mayo de 2009, y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado proyecto son los que a continuación se relacionan:

Finca	Propietario	Término municipal	Naturaleza	Pol.	Parc.	Superf.(m ²)	Serv. (m ²)	OT (m ²)
MAJ-01	Gala Sanz, Concepción	Majadahonda	Rústica	2	17	4.175,11	1.395,19	0,00
MAJ-02	Labrandero Bustillo, Evarista	Majadahonda	Rústica	2	18	13.459,76	1.825,65	0,00
MAJ-03	Criado Carro, Felipe, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	2	19	4.358,18	963,77	0,00
MAJ-04	Labrandero Descalzo, Julio	Majadahonda	Rústica	2	20	3.149,27	608,50	0,00
MAJ-05	Fincas de Boadilla, S. A.	Majadahonda	Rústica	2	21	1.293,52	743,03	0,00
MAJ-06	Ángeles Millán e Hijos, C. B.	Majadahonda	Rústica	2	24	1.920,00	1.507,18	0,00
MAJ-07	Bravo López, Saturnina y otros	Majadahonda	Rústica	2	26	2.273,39	169,93	0,00
MAJ-08	Gravera Guadarrama, S. L.	Majadahonda	Rústica	2	25	3.125,99	621,97	0,00
MAJ-11	Pulgar Labrandero, Carmen	Majadahonda	Rústica	3	231	1.001,95	0,00	0,00
MAJ-12	Tallón Bustillo, Aurelio	Majadahonda	Rústica	3	232	720,85	0,00	0,00
MAJ-13	Pulgar Labrandero, Carmen	Majadahonda	Rústica	3	233	2.217,49	0,00	0,00
MAJ-14	Labrandero Millán, Ángel	Majadahonda	Rústica	3	243	1.412,97	0,00	0,00
MAJ-15	Criado Carro, Felipe, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	3	245	11.797,51	0,00	0,00
MAJ-16	Criado Carro, Felipe, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	3	247	2.788,32	0,00	0,00
MAJ-17	Ibáñez Hernández, Isabel	Majadahonda	Rústica	3	252	1.084,51	0,00	0,00
MAJ-18	Bustillo Rodríguez, Julio	Majadahonda	Rústica	3	253	1.167,13	0,00	0,00
MAJ-19	Álvarez Montero, Gregorio	Majadahonda	Rústica	3	254	1.034,50	0,00	0,00
MAJ-20	Álvarez Montero, Gregorio	Majadahonda	Rústica	3	255	945,66	0,00	0,00
MAJ-21	Montero Morales, Rufino	Majadahonda	Rústica	3	256	1.398,62	0,00	0,00
MAJ-22	Pulgar Morales, Juan, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	3	257	3.207,75	0,00	0,00
MAJ-23	Bustillo Benito, Teodoro, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	3	258	529,76	0,00	0,00
MAJ-24	Pulgar Morales, Victoria Miguela	Majadahonda	Rústica	3	262	270,10	0,00	0,00
MAJ-26	Terrenos Rústicos, S. L.	Majadahonda	Rústica	3	264	6.788,45	309,00	9.896,00
MAJ-28	Criado Carro, Felipe, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	3	266	4.522,69	238,82	0,00
MAJ-29	Sanz Labrandero, Julio	Majadahonda	Rústica	3	268	3.392,43	293,12	0,00
MAJ-30	Sanz Millán, M. ^a Isabel	Majadahonda	Rústica	3	270	15.616,98	1.094,90	0,00
MAJ-31	Pulgar Morales, Julia	Majadahonda	Rústica	3	429	3.979,04	0,00	0,00
MAJ-32	Labrandero Bustillo, Daniel	Majadahonda	Rústica	3	433	5.244,00	0,00	0,00
MAJ-33	Ramón Labrandero, José Antonio, Francisco Javier y Ana Isabel; Moreno Rodríguez, José Luis	Majadahonda	Rústica	3	434	3.395,65	163,76	0,00

Finca	Propietario	Término municipal	Naturaleza	Pol.	Parc.	Superf.(m ²)	Serv. (m ²)	OT (m ²)
MAJ-34	Barrasus Loranca, M. ^a Isabel; Gallego Barrasus, Sara M. ^a , Isabel y Silvia	Majadahonda	Rústica	3	20272	4.054,94	52,45	0,00
MAJ-35	Barrasus Loranca, M. ^a Isabel; Gallego Barrasus, Sara M. ^a , Isabel y Silvia	Majadahonda	Rústica	3	20261	4.114,86	5,00	945,00
MAJ-36	Canal de Isabel II	Majadahonda	Rústica	3	1442	1.551,79	50,51	0,00
MAJ-40	Tallón Bustillo, Aurelio, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	3	224	3.654,16	0,00	0,00
MAJ-41	Zúñiga Peña, Francisco, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	3	242	10.585,39	0,00	0,00
MAJ-42	Montero Martín, Cirilo	Majadahonda	Rústica	3	288	269,98	0,00	0,00
MAJ-43	Sanz Labrandero, Julio	Majadahonda	Rústica	3	289	9.444,64	0,00	0,00
MAJ-44	Tallón Bustillo, Cipriana	Majadahonda	Rústica	3	425	3.089,76	0,00	0,00
MAJ-45	Tallón Bustillo, Ángeles	Majadahonda	Rústica	3	426	566,31	0,00	0,00
MAJ-47	Canal de Isabel II	Majadahonda	Rústica	3	10429	522,78	0,00	0,00
MAJ-48	Barrasus Loranca, M. ^a Isabel y Gallego Barrasus, Sara M. ^a	Majadahonda	Rústica	3	261	1.266,30	0,00	0,00
MAJ-49	Canal de Isabel II	Majadahonda	Rústica	3	10261	194,75	0,00	0,00
MAJ-50	Criado Carro, Felipe, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	13	1	2.604,03	0,00	0,00
MAJ-51	Labrandero Millán, Ángel	Majadahonda	Rústica	13	2	768,43	0,00	0,00
MAJ-52	Gala Sanz, Visitación	Majadahonda	Rústica	13	3	3.281,11	339,07	0,00
MAJ-53	Gala Sanz, Visitación	Majadahonda	Rústica	13	5	1.669,11	300,85	0,00
MAJ-54	Terrenos Rústicos, S. L.	Majadahonda	Rústica	13	7	2.512,47	0,00	0,00
MAJ-55	Sanz Millán, Concepción, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	13	13	469,00	0,00	0,00
MAJ-58	Pulgar Labrandero, Carmen	Majadahonda	Rústica	13	18	296,34	0,00	0,00
MAJ-60	Millán Hernández, Ángel, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	13	9	1.450,49	0,00	0,00
MAJ-61	Millán Calvo, Jaime, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	13	4	225,68	265,41	0,00
MAJ-64	Gala Sanz, Visitación	Majadahonda	Rústica	13	10005	5.472,51	0,00	0,00
MAJ-65	Terrenos Rústicos, S.L.	Majadahonda	Rústica	13	10007	941,18	332,37	0,00
MAJ-66	Gregorio Sánchez, Juana	Majadahonda	Rústica	13	10008	210,42	0,00	0,00
MAJ-67	Pulgar Labrandero, Carmen	Majadahonda	Rústica	13	10018	131,05	0,00	0,00
MAJ-69	Criado Carro, Felipe, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	14	88	694,66	93,16	0,00
MAJ-70	Hernández Blasco, Andrés, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	14	89	2.482,64	357,81	0,00
MAJ-72	Pulgar Martínez, Felipa	Majadahonda	Rústica	14	90	532,89	36,00	0,00
MAJ-73	Sanz Millán, M. ^a Carmen	Majadahonda	Rústica	14	91	203,25	0,00	0,00
MAJ-79	Bustillo Montero, Hipólito	Majadahonda	Rústica	15	13	1.452,29	0,00	0,00
MAJ-80	Montero Martín, Cirilo	Majadahonda	Rústica	15	14	6.560,27	0,00	0,00
MAJ-81	Montero Labrandero, Ángel Natalio	Majadahonda	Rústica	15	18	10.527,51	0,00	0,00
MAJ-82	Sanz Millán, Concepción, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	15	19	5.909,32	14.981,00	0,00
MAJ-87	Sanz Millán, Marina	Majadahonda	Rústica	15	64	1.107,06	459,74	0,00
MAJ-88	Montero Montero, Tomás	Majadahonda	Rústica	15	125	9.265,40	0,00	0,00
MAJ-89	Gravera Guadarrama, S. L.	Majadahonda	Rústica	15	3	5.315,26	0,00	0,00
MAJ-91	Bustillo Rodríguez, Ángel	Majadahonda	Rústica	15	30	179,82	79,36	0,00
MAJ-96	Criado Carro, Felipe, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	15	2	2.948,39	685,40	0,00
MAJ-98	Ayuntamiento de Majadahonda	Majadahonda	Rústica	11190	1	2.093,49	258,00	0,00
MAJ-99	Ayuntamiento de Majadahonda	Majadahonda	Rústica	11190	43	998,54	0,00	0,00
MAJ-100	Sanz Labrandero, Julio y hno.	Majadahonda	Rústica	18209	1	8.012,22	0,00	0,00
MAJ-101	Montero Martín, Cirilo	Majadahonda	Rústica	3	288	2.092,48	0,00	0,00
MAJ-102	Labrandero Descalzo, Julio	Majadahonda	Urbana	18212	1	517,02	165,81	0,00

Finca	Propietario	Término municipal	Naturaleza	Pol.	Parc.	Superf.(m ²)	Serv. (m ²)	OT (m ²)
MAJ-103	Magdaleno Montero, Epifanio, Hrdos.	Majadahonda	Urbana	18212	2	11,31	159,15	0,00
MAJ-104	Labrandero Millán, Ángel	Majadahonda	Urbana	18212	3	215,24	0,00	0,00
MAJ-109	Ayastuy Areitio, Aranzazu	Majadahonda	Rústica	11190	3	21,00	0,00	0,00
MAJ-112	Sport and Tourism Development, S. L.	Majadahonda	Rústica	2	1	754,00	0,00	0,00
MAJ-113	Desconocido	Majadahonda	Rústica	8	1	27,62	0,00	0,00
MAJ-116	Sanz Labrandero, Julio	Majadahonda	Urbana	15	62	8,00	1,11	0,00
MAJ-117	Canal de Isabel II	Majadahonda	Rústica	15	1097	127,02	0,00	0,00
MAJ-118	Canal de Isabel II	Majadahonda	Rústica	15	10118	56,29	0,00	0,00
MAJ-119	Montero Hernández, Apolinar	Majadahonda	Rústica	15	118	171,68	0,00	0,00
MAJ-120	Bustillo Rodríguez, Ángel	Majadahonda	Rústica	15	97	44,63	0,00	0,00
MAJ-121	Ugena Álvarez, Miguel	Majadahonda	Rústica	15	29	139,46	0,00	0,00
MAJ-122	Criado Carro, Felipe, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	14	87	133,35	0,00	0,00
MAJ-123	Gregorio Sánchez, Juana	Majadahonda	Rústica	13	8	253,12	0,00	0,00
MAJ-124	Matey Ugena, Epifanio, Hrdos.	Majadahonda	Rústica	13	16	540,00	41,59	0,00
MAJ-125	Montero Rochas, Luis y Rocío	Majadahonda	Rústica	13	17	1.192,00	0,00	0,00
MAJ-126	Loranca González, Engracia	Majadahonda	Rústica	3	263	2.252,00	0,00	0,00
MA3-130	Desconocido	Majadahonda	Urbana	18235	5	398,00	38,68	0,00
MAJ-131	Desconocido	Majadahonda	Urbana	18235	4	2.108,18	137,98	0,00
MAJ-134	Desconocido	Majadahonda	Urbana	22223	2	1.438,91	0,00	0,00
MAJ-135	Desconocido	Majadahonda	Urbana	18222	3	56,91	19,41	0,00
MAJ-140	Gala Magdaleno, Edelmiro	Majadahonda	Urbana	13	19	921,00	0,00	0,00
MAJ-141	Sanz Millán, Heliodoro	Majadahonda	Urbana	13	20	3.229,00	0,00	0,00
MAJ-150	Ayuntamiento de Majadahonda	Majadahonda	Urbana	11190	41	29,00	0,00	0,00
MAJ-151	Desconocido	Majadahonda	Urbana	11190	10	2,00	51,00	0,00
VPA-01	Navalaencinilla, S. A.	Villanueva del Pardillo	Rústica	4	33	98,51	122,85	0,00
VPA-02	Navalaencinilla, S. A.	Villanueva del Pardillo	Rústica	4	35	467,80	165,40	0,00
VPA-03	Bravo San Juan, Fernando y Pilar	Villanueva del Pardillo	Rústica	4	36	551,59	95,04	0,00
VPA-04	Desconocido	Villanueva del Pardillo	Rústica	4	39	690,21	0,00	0,00
VPA-07	Bravo San Juan, Fernando y Pilar	Villanueva del Pardillo	Rústica	5	3	9.197,77	3.296,14	0,00
VPA-08	Santiago de Sánchez, Julio	Villanueva del Pardillo	Rústica	5	10036	3.516,96	59,97	0,00
VPA-09	Bravo San Juan, Fernando y Pilar	Villanueva del Pardillo	Rústica	7	10	7.239,37	5.908,03	0,00
VPA-10	Bravo de la Cueva, Celestino	Villanueva del Pardillo	Rústica	7	14	3.943,21	822,93	0,00
VPA-11	Bravo de la Cueva, Agustín	Villanueva del Pardillo	Rústica	7	18	412,25	1.152,52	0,00
VPA-12	Bravo de la Cueva, Agustín	Villanueva del Pardillo	Rústica	7	58	1.447,45	0,00	0,00
VPA-13	Bravo San Juan, Fernando y Pilar	Villanueva del Pardillo	Rústica	7	63	17.466,04	335,38	0,00
VPA-15	Bravo San Juan, Fernando y Pilar	Villanueva del Pardillo	Rústica	7	70	456,85	389,77	0,00
VPA-16	Bravo San Juan, Fernando y Pilar	Villanueva del Pardillo	Rústica	7	71	622,89	860,10	0,00
VPA-20	Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo	Villanueva del Pardillo	Urbana	1239	1	6.966,13	768,93	0,00
VPA-21	Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo	Villanueva del Pardillo	Urbana	1239	2	6.706,12	1.601,90	0,00
VPA-22	Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo	Villanueva del Pardillo	Urbana	1239	10	12.230,84	1.828,45	0,00
VPA-23	Ollero Crespo, Teodora	Villanueva del Pardillo	Urbana	4243	11	241,96	0,00	0,00
VPA-24	Ollero Crespo, Teodora	Villanueva del Pardillo	Urbana	4242	12	679,00	19,07	0,00
VPA-25	Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo	Villanueva del Pardillo	Urbana	4243	60	446,51	65,50	0,00
VPA-27	Hernández Gregorio, Beatriz	Villanueva del Pardillo	Urbana	6243	5	1.510,27	0,00	0,00

Finca	Propietario	Término municipal	Naturaleza	Pol.	Parc.	Superf.(m ²)	Serv. (m ²)	OT (m ²)
VPA-28	Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo	Villanueva del Pardillo	Urbana	6243	12	4.537,76	0,00	0,00
VPA-31	Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo	Villanueva del Pardillo	Urbana	95267	37	943,38	438,70	0,00
VPA-32	Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo	Villanueva del Pardillo	Urbana	95267	39	4.368,41	0,00	0,00
VPA-59	Muñoz Hernández, Roberto	Villanueva del Pardillo	Urbana	6243	9	20,60	0,00	0,00
VPA-61	Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo	Villanueva del Pardillo	Urbana	97234	1	2.664,78	194,12	0,00
VPA-62	Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo	Villanueva del Pardillo	Urbana	95241	35	1.587,08	71,38	0,00
VPA-63	Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo	Villanueva del Pardillo	Urbana	89308	2	367,60	0,00	0,00
VPA-64	Bravo San Juan, Fernando	Villanueva del Pardillo	Urbana	89264	3	478,64	662,30	0,00
VPA-65	Bravo San Juan, Fernando y Pilar	Villanueva del Pardillo	Urbana	7	10010	744,35	0,00	0,00
VPA-66	Sevilla Álvarez, Máximo Miguel	Villanueva del Pardillo	Urbana	99269	39	51,00	0,00	0,00
VPA-68	Arija Arrabal, Alfredo	Villanueva del Pardillo	Urbana	99269	24	74,79	5,37	0,00
VPA-69	Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo	Villanueva del Pardillo	Urbana	4243	61	135,09	0,00	0,00
VPA-71	Desconocido	Villanueva del Pardillo	Urbana	7	69	0,00	128,00	0,00
VPA-100	Familiar, S. A.	Villanueva del Pardillo	Urbana	89264	5	98,00	0,00	0,00
VPA-101	Familiar, S. A.	Villanueva del Pardillo	Urbana	89264	4	21,00	0,00	0,00

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre); el Reglamento de 26 de abril de 1957, de Expropiación Forzosa (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2008), y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Anular la Orden de 5 de mayo de 2009, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre con motivo de la ejecución del proyecto de “Duplicación de la carretera M-509. Tramo: M-50 a Villanueva del Pardillo”.

Segundo

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre con motivo de la ejecución del proyecto de “Duplicación de la carretera M-509. Tramo: M-50 a Villanueva del Pardillo”, en los términos municipales de Majadahonda y Villanueva del Pardillo.

Tercero

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(01/3.756/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 22 de septiembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato de servicios para el control de calidad de las obras de construcción de la infraestructura de la prolongación de la Línea 9 de Metro de Madrid a Mirasierra, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

1. Entidad adjudicadora:

Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), Ente de Derecho Público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid). Teléfono: 914 880 540. Fax: 914 880 598. Correo electrónico: contratacion@mintramadrid.es

2. Objeto del contrato y código CPV: Contrato de servicios para el control de calidad de las obras de construcción de la infraestructura de la prolongación de la Línea 9 de Metro de Madrid a Mirasierra. Referencia: MC-7108. CPV: 71310000-4.

3. Presupuesto de licitación: 898.077 euros. Importe del IVA: 143.692,32 euros. Importe total: 1.041.769,32 euros.

4. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

5. Garantía provisional: 26.942,31 euros.

6. Plazo de ejecución del contrato: Veinte meses.

7. Obtención de documentación e información. Página web: Ver apartado 1 (desde las nueve hasta las catorce horas). Página web: www.madrid.org/contratospublicos